

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCION DE METROPOLITANO SOSTENIBLE  
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO  
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS



SE OTORGA:  
LICENCIA DE CONSTRUCCION

LC:	025-0102
EXPEDIENTE:	2025-0780

DATOS DE PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ con domicilio para oír y recibir notificaciones

El C: \_\_\_\_\_  
en: \_\_\_\_\_

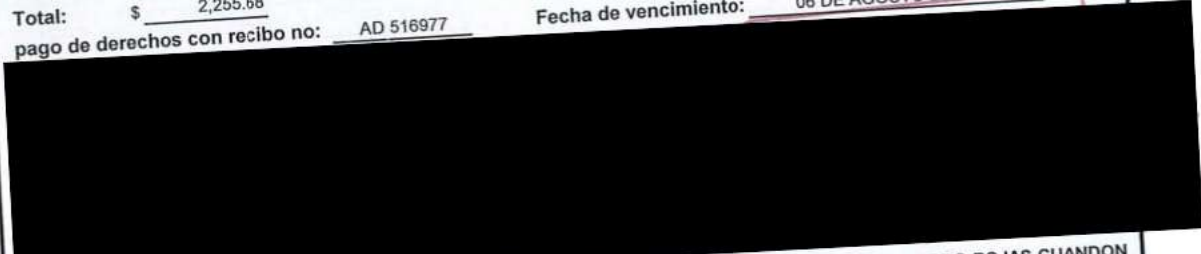
DATOS DE PREDIO:

Calle: \_\_\_\_\_ VIV: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_ Manzana: \_\_\_\_\_  
Fraccionamiento o Colonia: \_\_\_\_\_ Clave catastral: \_\_\_\_\_  
Perito responsable: \_\_\_\_\_ Registro N°.: \_\_\_\_\_  
Domicilio del perito: \_\_\_\_\_

SE AUTORIZA LICENCIA DE CONSTRUCCION POR : - - BARDA PERIMETRAL - -

Superficie del terreno:	1,488.15 m <sup>2</sup>
Superficie de construccion anterior:	0.00 m <sup>2</sup>
Longitud de la barda por construir:	67.06 mts lineales
Altura de la barda por construir:	3.20 mts
Superficie total de construccion:	214.59 m <sup>2</sup>

Derechos: \$	2,255.68	Fecha de inicio:	06 DE AGOSTO DE 2025
Sanción: \$	0.00		
Total: \$	2,255.68	Fecha de vencimiento:	06 DE AGOSTO DE 2026
pago de derechos con recibo no: AD 516977			



LIC. LILIANA ISABEL SALINAS PAREDES Jefa de Departamento de Licencias  
 ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA Director de Desarrollo Metropolitano Sostenible  
 ING. MARTIN GERARDO ROJAS CUANDON Subdirector de Desarrollo Urbano

**NOTAS GENERALES:**

- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA AUTORIZACIONES ANTERIORES, ÚNICAMENTE AUTORIZA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION POR 214.59 m<sup>2</sup> DE BARDA PERIMETRAL CON UNA ALTURA DE 3.20 mts EN UNA LONGITUD DE 67.06 mts.

- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE DEL PREDIO; DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.

- EN EL CASO DE REALIZAR CONSTRUCCIONES ADICIONALES EN EL TERRENO, PORROGAS O TERMINO DE OBRA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE ESTE ANTECEDENTE Y DE LOS PLANOS QUE LO AUTORIZAN.

- ANTES DE VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA DEBE TRAMITAR SU TERMINO DE OBRA, SI NO SE HAN TERMINADO LOS TRABAJOS PREVISTOS DEBERA SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE OBRA O PRORROGA DE OBRA DE LA MISMA.

- ESTA LICENCIA Y PLANOS DEBEN DE ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION AMERITA UNA SANCION.

- SE DEBERA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PROTECCION Y SEÑALIZACION NECESARIA PARA EVITAR EL DAÑO A TERCEROS, ADEMAS DE SEÑALAR Y CONTENER LOS ESCOMBROS, MATERIALES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE OBSTACULICE EL LIBRE TRANSITO.

- LA PRESENTE AUTORIZA CARGA Y DESCARGAR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DE LOS PRODUCTOS DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES, ASI COMO INSTALACIONES DE TAPIALES, ANDAMIOS O ESTRUCTURAS PROVISIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y EDIFICACIONES AUTORIZADAS.

- EN EL CASO DE USAR LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE LABOR CON RESPECTO A ESTA LICENCIA DEBERA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS RESTAURAR LA VIA PUBLICA EN SU ESTADO ORIGINAL.

LA PRESENTE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 115, FRACC. I, Y V, INCISO D) Y F) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 123 Y 128 FRACC. VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 31 FRACC. I, IX, XXIV, XXIV QUATÉR, 86, 87 FRACC. V, 96 SEXIES FRACC. VI, IX, 164 Y 155 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; 1.4, 1.6, 5.5 FRACC. I, III, 5.7, 5.10 FRACC. VI, XXVI, 5.21 FRACC. I Y 5.25 DEL LIBRO QUINTO, 18.1, 18.4, 18.6 FRACC. V, VI, XI, 18.20, 18.21, 18.25, 18.26, 18.27 Y 18.35 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 6, 137 PARRAFO II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V; 1, 2, 3, 4, 17, FRACCION V, 67, 68 FRACCION I INCISO D), 74, 76 DEL BANDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE CONFERIDO EN CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL RÉGIMEN RESOLUTIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027 DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.